



No 052

Neiva, 26 de septiembre de 2016

DE: JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ, Contralor Municipal de Neiva

PARA: Servidores Públicos en Carrera

TEMA: Oferta de Vacantes Definitiva.

Acatando los parámetros establecidos en la Circular No. 005 del 23 de Julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – “Instrucción en materia de provisión definitiva de empleos de carrera y trámite para la provisión transitoria como medida subsidiaria”, y conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, para la provisión transitoria como medida subsidiaria de empleos a través de la figura de encargo y nombramientos provisionales, incorporada a través del Decreto 1227 de 2005 reglamentario de la Ley 909 de 2004, para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentran en vacancia definitiva el cargo que se enuncia.

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO:**

DENOMINACION DEL EMPLEO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NIVEL: PROFESIONAL

Número de cargos: Uno (1). Código: 219, Grado: 08; **asignación básica mensual:** Dos millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$2.256.785);

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN.

<p>Requisitos de formación académica y experiencia (Acuerdo No 011 del 27 de junio de 2015)</p>	<p>Manual de funciones vigente (Acuerdo No 012 del 6 de junio de 2012)</p>
<p><b>Estudios</b> Título Profesional en disciplina académicas de núcleos básicos del conocimiento:  Contaduría, Economía, Administración.</p>	<p>Propósito principal del empleo:  Corresponde al cargo la realización de todas las actividades relacionadas con el estudio de los documentos que soportan legal y técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un periodo determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones</p> <p>Descripción de funciones esenciales:  1. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión, para generar nuevos productos</p>



<p><b>Experiencia</b> "Dos (2) años de experiencia profesional"</p>	<p>y servicios, efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2 Formar parte integral de Equipos de auditoria que ejerzan la labor de Control Fiscal aportando los conocimientos propios de su profesión.</li><li>3 Verificar el grado de cumplimiento de los responsables de rendir la cuenta en la forma y términos establecidos por la Contraloría Municipal, informando al Director de Fiscalización sobre los incumplimientos que se presenten, con el propósito de tramitar los procedimientos reglamentarios del caso.</li><li>4. Verificar la concordancia entre los datos reportados por los responsables de la rendición de la cuenta y los documentos que soportan los movimientos reportados.</li><li>5. Aplicar dentro del concepto de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral, las normas de Auditoría Gubernamental para el ejercicio de los diferentes tipos de control relacionados con el ejercicio del control fiscal.</li><li>6. Establecer el grado de economía, con que los responsables del manejo de los bienes públicos, realizan sus actuaciones.</li><li>7. Evaluar y conceptuar sobre la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos.</li><li>8. Compilar, actualizar, estudiar y difundir las normas, informes y demás documentos relacionados con la gestión fiscal de las entidades.</li><li>9 Participar en la realización de los estudios sobre el sistema nacional de control interno y la forma como éste se desarrolla en las entidades asignadas.</li><li>10. Conocer, estudiar y analizar las políticas, programas, proyectos y actividades que inciden, impactan y determinan la gestión fiscal y los resultados de las entidades asignadas.</li><li>11. Participar en la evaluación de las metodologías y técnicas aplicables en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y proponer las modificaciones pertinentes.</li><li>12. Establecer, en coordinación con el Director de Fiscalización, las líneas de acción, el plan de trabajo y los parámetros, metodologías y protocolos bajo los cuales se van a desarrollar las auditorías para el logro de los objetivos de la dependencia.</li><li>13. Proponer la programación y ejecución de auditorías especiales, de conformidad con los resultados de los análisis adelantados en las auditorías.</li><li>14. Apoyar, en coordinación con el Jefe inmediato, el diseño, definición y actualización del mapa de riesgos de las entidades objeto de control fiscal.</li><li>15. Analizar los informes presentados a la Dirección y recomendar los cambios y modificaciones de acuerdo con los resultados que sean obtenidos.</li><li>16. Preparar los estudios, memorias, cuadros, gráficas, estadísticas, informes y demás documentos que se originen en el ejercicio de sus funciones, con la oportunidad y periodicidad requeridas.</li><li>17. Efectuar las visitas que sean necesarias en el desarrollo de sus funciones previa autorización del superior inmediato.</li><li>18. Informar oportunamente al superior inmediato las irregularidades e inconsistencias encontradas en el ejercicio de sus funciones.</li><li>19. Ejecutar los procesos y procedimientos de la Dirección de Fiscalización.</li><li>20. Cumplir con los objetivos y metas concertados de la Dirección y la Entidad.</li><li>21. Aportar activamente en la consecución de buenas relaciones interpersonales con su equipo de trabajo.</li><li>22. Evaluar la funcionalidad y pertinencia de los sistemas y métodos de trabajo utilizados y proponer las modificaciones y ajustes del caso.</li><li>23. Asegurar la reserva y confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de</li></ol>
---	--



	<p>sus labores.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>24. Cuantificar cuando sea del caso el daño ocasionado en el manejo irregular de los recursos públicos, por efecto de la gestión de las personas responsables.</li><li>25. Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad hacia el sistema de Gestión de la Calidad.</li><li>26. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo</li></ol>
--	---

El Servidor Público que no cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia relacionada del empleo objeto de oferta será retirado del proceso en la etapa en que éste se encuentre.

El aspirante debe acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica y experiencia relacionada para el ejercicio del cargo a la fecha de inicio de la escogencia del empleo específico.

En virtud de lo anterior expuesto, publíquese la presente circular en la página web de la Contraloría Municipal de Neiva, por el término de dos **(2) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación**, para que los servidores públicos que tengan derechos de carrera administrativa de conformidad con el art.2.2.7.6 del Decreto No.1083 del 26 de mayo de 2015 y que estén interesados en ocupar la vacante definitiva, manifiesten en forma escrita a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, su interés de acceder dicho cargo.

  
JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ  
Contralor Municipal

Proyecto: Piedad Cristina Muñoz Alvarado  
Profesional Especializada II

Revisó: Sandra María Rojas Chávarro  
Secretaría General